

TODOS SOMOS

DIFERENTES



6 CONCURSO
INTERNACIONAL DE
CORTOMETRAJES
DE INCLUSIÓN
2020

CONCEPTOS RELEVANTES: Cine y Discapacidad

PRESENTA

ESCONDIDA | BHP

PATROCINA



UN PROYECTO DE



COLABORAN





CONCEPTOS AUDIOVISUALES

► FICCIÓN

Se denomina ficción a la simulación de la realidad que realizan las obras literarias, cinematográficas o de otro tipo, cuando presentan un mundo imaginario al receptor. La creación de historias a través de la imaginación que no requieren tener un sustento de situaciones reales de la vida común, inventando situaciones, personajes y relatos.

► DOCUMENTAL

El cine documental es el que basa su trabajo en imágenes tomadas de la realidad. Generalmente se confunde documental con reportaje, siendo el primero eminentemente un género cinematográfico, muy ligado a los orígenes del cine, y el segundo un género televisivo. Es un documento, que intenta reflejar, precisar rescatar, valorizar una temática, basándose en hechos reales históricos, testimonios, para dar a conocer una perspectiva i una temática, tiene fines pedagógicos.

► ANIMACIÓN

En el cine de animación no existe movimiento real que registrar, sino que se producen las imágenes individualmente y una por una (mediante dibujos, modelos, objetos y otras múltiples técnicas, como el Stop Motion), de forma tal que al proyectarse consecutivamente se produzca la ilusión de movimiento.



► EXPERIMENTAL

El cine experimental es aquel que utiliza un medio de expresión más artístico, olvidándose del lenguaje audiovisual clásico, rompiendo las barreras del cine narrativo estrictamente estructurado y utilizando los recursos para expresar y sugerir emociones, experiencias, sentimientos, utilizando efectos plásticos o rítmicos, ligados al tratamiento de la imagen o el sonido.

► GÉNERO CINEMATográfico

Es una forma de clasificación de las películas u obras audiovisuales. Existe una gran cantidad de géneros, dependiendo desde donde se haga la catalogación. Algunos de los principales son: Ficción (el cual encierra un sinnúmero de géneros diferentes), Documental, Animación, Drama, Comedia, Suspenso, Musical, Romance, Policial, Histórico, etc.

► MONTAJE

Proceso a través del cual se organizan la distintas partes de la película para crear las diferentes secuencias, teniendo al guión como centro, enlazando cada escena con la siguiente.



▶ **ACCESIBILIDAD AUDIOVISUAL**

Es una herramienta a través de la cual el cine y los diversos medios audiovisuales pueden ser comprensibles y utilizables por personas con discapacidad sensorial (personas ciegas o con discapacidad visual o auditiva). Estas herramientas son: Audiodescripción, Subtítulos de Diálogos y Descriptivos y Lengua de Señas.

▶ **AUDIODESCRIPCIÓN**

La audiodescripción es la descripción para ciegos de la trama o contenido de un material audiovisual, para la accesibilidad de comunicación con ellos. Se pueden realizar audiodescripciones de teatro, cine, películas, series, etc.

▶ **SUBTÍTULOS DESCRIPTIVOS**

Además de los subtítulos de diálogos, los subtítulos descriptivos ofrecen la posibilidad de que las personas con discapacidad auditiva puedan captar la información de otros sonidos o efectos de sonido o musicales presentes en una pieza audiovisual.



CONCEPTOS DE DISCAPACIDAD

¿Cómo se dice?

Desde la Convención Internacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas (ONU) se dispuso que el término adecuado para referirse a este grupo de la población sea Personas con Discapacidad (PCD) o Personas en Situación de Discapacidad. Es por ello que la utilización de estos términos, se considera como los únicos correctos a nivel mundial.

FUENTE: RECOMENDACIONES USO DE LENGUAJE INCLUSIVO, SECCIÓN DE PARTICIPACIÓN, GÉNERO E INCLUSIÓN, GOBIERNO DE CHILE.

USTED NO LO DIGA



Personas con capacidades diferentes
Personas diferentes
Personas con necesidades especiales
Discapacitado
Anormal
Incapacitado
Deficiente
Enfermito

LA FORMA CORRECTA ES

PERSONA CON
DISCAPACIDAD





USTED NO LO DIGA



Inválido
Minusválido
Lisiado
Cojo
Paralítico

LA FORMA CORRECTA ES

- PERSONA CON
DISCAPACIDAD FÍSICA

- PERSONA CON
DISCAPACIDAD DE ORIGEN
FÍSICO



Mongolito
Retardado
Retrasado Mental
Retardado Mental

- PERSONA CON
DISCAPACIDAD INTELECTUAL

- PERSONA CON
DISCAPACIDAD DE ORIGEN
INTELECTUAL





USTED NO LO DIGA



Insano
Demente
Loco
Trastornado
Esquizofrénico
Maníaco
Depresivo
Bipolar



"El" Ciego
Invidente
Cieguito
No vidente

LA FORMA CORRECTA ES

- PERSONA CON DISCAPACIDAD PSIQUIÁTRICA
- PERSONA CON DISCAPACIDAD DE ORIGEN PSÍQUICO
- PERSONA CON DISCAPACIDAD DE CAUSA PSÍQUICA

- PERSONA CIEGA
- PERSONA CON DISCAPACIDAD VISUAL
- PERSONA CON DISCAPACIDAD DE ORIGEN VISUAL
- PERSONA CON BAJA VISIÓN





USTED NO LO DIGA



"El" Sordo
Sordito
Sordomudo



Relegado a una silla
de ruedas
Confinado a una silla
de ruedas

LA FORMA CORRECTA ES

- PERSONA SORDA
- PERSONA CON DISCAPACIDAD AUDITIVA
- PERSONA CON DISCAPACIDAD DE ORIGEN
- PERSONA USUARIA DE SILLA DE RUEDAS
- PERSONA QUE SE TRASLADA EN SILLA DE RUEDAS





USTED NO LO DIGA



Postrado



Lenguaje
de señas

LA FORMA CORRECTA ES

**PERSONA EN SITUACIÓN DE
DEPENDENCIA**

LENGUA DE SEÑAS





CONCEPTOS DE DISCAPACIDAD

▶ PERSONA CON DISCAPACIDAD

Es aquella que teniendo una o más deficiencias físicas, mentales, sea por causa psíquica o intelectual, o sensoriales, de carácter temporal o permanente, al interactuar con diversas barreras presentes en el entorno, ve impedida o restringida su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás. (Ley 20.422)

▶ ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

La condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas, en condiciones de seguridad y comodidad, de la forma más autónoma y natural posible. (Ley 20.422)

▶ DISEÑO UNIVERSAL

La actividad por la que se conciben o proyectan, desde el origen, entornos, procesos, bienes, productos, servicios, objetos, instrumentos, dispositivos o herramientas, de forma que puedan ser utilizados por todas las personas o en su mayor extensión posible. (Ley 20.422)



▶ **AYUDAS TÉCNICAS**

Los elementos o implementos requeridos por una persona con discapacidad para prevenir la progresión de la misma, mejorar o recuperar su funcionalidad, o desarrollar una vida independiente. (Ley 20.422)

▶ **DEPENDENCIA**

El estado de carácter permanente en que se encuentran las personas que, por razones derivadas de una o más deficiencias de causa física, mental o sensorial, ligadas a la falta o pérdida de autonomía, requieren de la atención de otra u otras personas o ayudas importantes para realizar las actividades esenciales de la vida. (Ley 20.422)

▶ **PREVENCIÓN DE LA DISCAPACIDAD**

Es toda acción o medida, pública o privada, que tenga por finalidad impedir o evitar que una persona experimente una deficiencia que restrinja su participación o limite su capacidad de ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, así como impedir que ésta llegue a ser permanente. (Ley 20.422)



Sección de Participación, Género e Inclusión

► DISCRIMINACIÓN POR MOTIVO DE DISCAPACIDAD

Toda distinción, exclusión, segregación o restricción arbitraria fundada en la discapacidad, y cuyo fin o efecto sea la privación, perturbación o amenaza en el goce o ejercicio de los derechos establecidos en el ordenamiento jurídico. (Ley 20.422)

► IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

La ausencia de discriminación por razón de discapacidad, así como la adopción de medidas de acción positiva orientadas a evitar o compensar las desventajas de una persona con discapacidad para participar plenamente en la vida política, educacional, laboral, económica, cultural y social. (Ley 20.422)

► ENTORNO

El medio ambiente, social, natural y artificial, en el que las personas desarrolla su participación social, económica, política y cultural, a lo largo de todo su ciclo vital. (Ley 20.422)



▶ **EXIGENCIAS DE ACCESIBILIDAD**

Los requisitos que deben cumplir los bienes, entornos, productos, servicios y procedimientos, así como las condiciones de no discriminación en normas, criterios y prácticas, según el principio de accesibilidad universal. (Ley 20.422)

▶ **AJUSTES NECESARIOS**

Son las medidas de adecuación del ambiente físico, social y de actitud a las carencias específicas de las personas con discapacidad que, de forma eficaz y práctica y sin que suponga una carga desproporcionada, faciliten la accesibilidad o participación de una persona con discapacidad en igualdad de condiciones que el resto de los ciudadanos. (Ley 20.422)

▶ **CONDUCTA DE ACOSO**

Toda conducta relacionada con la discapacidad de una persona, que tenga como consecuencia atentar contra su dignidad o crear un entorno intimidatorio, hostil, degradante, humillante u ofensivo. (Ley 20.422)

TODOS SOMOS
DIFERENTES



6 CONCURSO
INTERNACIONAL DE
CORTOMETRAJES
DE INCLUSIÓN
2020



¡PARTICIPA!

#QuédateEnCasa

#GrabaEnCasa

+ INFO
diferentes.cl

